



**Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00063465-O**

Guayaquil, 09 de septiembre de 2019

Señora  
**LIBIA MARIA PIÑERES CHAMES**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029870 del 13 de Noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de Diciembre de 2014, resolvió declarar la disolución de la compañía **POLOCORP S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se la designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio se remita copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

**Ab. Dennis Lorena Barcia Fierro**  
**ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidadora de la compañía **POLOCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."- **Guayaquil, 09 de septiembre de 2019**

**SRA. LIBIA MARIA PIÑERES CHAMES**  
**C.C. No. 171007988-8 (código dactilar V3333V2222)**

ACIP/ Exp. 57085 / Tr. 57614-0041-19





NUMERO DE REPERTORIO:45.697  
FECHA DE REPERTORIO:19/sep/2019  
HORA DE REPERTORIO:08:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrita el presente Oficio N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00063465-O, dictada el 9 de septiembre del 2019, por el Especialista Jurídico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **POLOCORP S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **LIBIA MARIA PIÑERES CHAMES**, de fojas **35.033 a 35.035**, Libro Sujetos Mercantiles número **4.645**.

ORDEN: 45697



Guayaquil, 24 de septiembre de 2019

  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR: 

0090544

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMERCIO EXTERNO  
SECRETARIA DE DOCUMENTACION

14 OCT 2019 10:00

FIRMA: \_\_\_\_\_ P